

Ficha No. 16. Compra de combustible



**Justificación:** La estación de servicio encargada de abastecer a la Secretaría de Gobierno deberá cumplir con todos los requisitos legales necesarios para el ejercicio de la actividad, así como obtener los permisos y autorizaciones correspondientes de la autoridad ambiental. Además, debe ofrecer combustibles ecológicos, como biogásolina y biodiésel, para contribuir al mejoramiento de la calidad del aire en la ciudad.

**CRITERIOS SOSTENIBLES DE SELECCIÓN Y MEDIO DE VERIFICACIÓN**

En el siguiente apartado se encuentran los criterios de referencia para incluir en la formulación de estudios previos que serán habilitantes para la selección del proveedor del bien o servicio, así como aquellos que harán parte de las obligaciones específicas.

Por otro lado, se incluye el medio de verificación documental como el instrumento que se debe solicitar al oferente para corroborar el criterio de sostenibilidad que se incluyó en el proceso de contratación.

Especificaciones técnicas	Medio de verificación
1. El contratista deberá anexar la ficha técnica de cada uno de los productos ofrecidos, con la finalidad de determinar la calidad de los combustibles a suministrar.	Ficha técnica del producto.
2. El suministro de combustible debe cumplir con la política actual de mezclas de biocombustibles para mezcla de alcohol carburante con gasolina motor y para mezcla de biocombustible para uso en motores diesel.	Ficha técnica del producto.
3. Presentar registro de monitoreos de Emisión de Partículas al aire (Material Particulado – MP) y de Compuestos Orgánicos Volátiles – COV o VOC (por sus siglas en inglés), en la estación de servicio.	Presentar las mediciones periódicas acorde a las exigidas por la ley en materia de calidad del aire para COV en estaciones de servicio, especialmente en el proceso de llenado de los tanques.
4. El contratista deberá contar con las verificaciones metrológicas vigentes realizadas por la Entidad al sistema con el fin de garantizar la medida del suministro.	Registro de verificaciones atmosféricas.
5. Presentar el protocolo o plan de manejo de residuos convencionales y peligrosos, determinando como mínimo cómo y a quien se efectúa la disposición y entrega de residuos.	Plan de manejo de residuos convencionales y peligrosos avalado por el representante legal de la empresa.
6. Garantizar que el personal que preste el servicio a su nombre cuenta con la edad mínima para trabajar, así como también no promueve el trabajo infantil, mediante una declaración firmada.	Declaración juramentada.
7. Garantizar que el personal que presta el servicio se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y salud en el trabajo.	Declaración juramentada. Pago de prestaciones sociales.
8. Promover la vinculación dentro de su equipo de trabajo de personas en riesgo de exclusión social, enviando una declaración firmada y con los datos de las personas.	Acta de compromiso avalada por el representante legal de la empresa. Documentos de vinculación (que demuestren contratos a madres cabeza de familia, personas en estado de vulnerabilidad, entre otros).
9. El consumo de agua en la Estación de servicio L/galón no debe superar la relación de 0,729 l/galón de combustible comercializado	El oferente deberá evidenciar mediante la presentación de una declaración juramentada del representante legal, la medición de indicadores relativos del recurso agua, donde se muestre los cumplimientos de metas de reducción con base



	en datos de los últimos 3 años. Indicando claramente el indicador de línea base y el indicador luego de reducción en L / gal comercializado o a través de un programa eficiente y uso racional del agua que establezca estos datos.
10. El consumo de energía en la Estación de servicio no debe superar la relación de 0,363 MJ/ galon de combustible comercializado	El productor deberá evidenciar mediante la presentación de una declaración juramentada del representante legal, la medición de indicadores relativos de la energía donde se muestre los cumplimientos de metas de reducción con base en datos de los últimos 3 años. Indicando claramente el indicador de línea base y el indicador luego de reducción en MJ / galón comercializado o a través de un programa de uso eficiente y racional de energía.
<b>Obligaciones específicas</b>	<b>Medio de verificación</b>
1. Atender las inspecciones ambientales realizadas por la SDG, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico.	Acta de compromiso avalada por el representante legal de la empresa.

Los criterios establecidos en esta ficha hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; garantizando la minimización de impactos ambientales y potenciando los impactos sociales de la entidad.